



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DECRETO REGIONAL N°0001 -2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 27 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR, de fecha 20 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2012-GRA/CR, de fecha 31 de mayo de 2012, se modifica el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR de fecha 20 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual en su artículo 9° establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional será realizada por la Presidencia Regional aprobada mediante Decreto Regional.

Que, siendo política del Gobierno, llevar a cabo una Gestión Pública Regional basada en principios de eficiencia, transparencia y de compromiso con el desarrollo de la Región Ayacucho, se ha visto por conveniente convocar las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas, que realizará el Gobierno Regional de Ayacucho en el año 2013.

En uso de las atribuciones conferidas, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR, la convocatoria que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto y el cronograma de las Audiencias Públicas Regionales de "Logros y Avances 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme se describe a continuación:

- 1ra. Audiencia Pública Regional Descentralizada en la Capital de la provincia de Huanta, el día miércoles 28 de agosto de 2013, a las 09:00 a.m.
- 2da. Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, el día viernes 13 de diciembre de 2013, a las 09:00 a.m.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación y difusión de la convocatoria de las audiencias Públicas Regionales para el Año Fiscal 2013.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el presente Decreto al Consejo Regional, Gerentes y Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores Sub Regionales y Unidades operativas, Consejo de Coordinación Regional, demás instancias técnico – administrativo del gobierno Regional de Ayacucho, y a toda dependencia que corresponda, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



.....
ABOG. WILDER H. CUSPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 01 DEL DECRETO REGIONAL
N° 0001 -2013-GRA/PRES.

CONVOCATORIA

AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Convoca a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los Gremios, Asociaciones, Organizaciones Sociales, Económicas Culturales y Públicos en General, a las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Ayacucho.

1ra. Audiencia Pública Regional Descentralizada en la Capital de la provincia de Huanta, el día miércoles 28 de agosto de 2013 a las 09:00 Horas.

2da. Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, el día 13 de diciembre de 2013, a las 09:00 Horas.

Con la siguiente Agenda:

"Logros y Avances 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho"

La participación es libre previa identificación e inscripción en la Unidad de Comunicaciones del gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jr. Callao N° 122, Teléfono N° 066-313607, a los Correos: comunicacionesgra@hotmail.com y gracomunicaciones@gmail.com a partir de la publicación del presente Decreto Regional, la cual concluirá el día lunes 26 de agosto y martes 11 de diciembre del presente año, respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE